

# Guía para agentes, despachadores, consignatarios, recibidores, transportistas, propietarios de vehículos y conductores

Alquiler y contratación de vehículos equipados con TRU para el transporte de mercancías perecederas por las carreteras y vías férreas de California

Este documento explica los requisitos de la Medidas de control de sustancias tóxicas en el aire (Airborne Toxic Control Measures, ATCM por sus siglas en inglés) de unidades de transporte refrigeradas (Transport Refrigeration Unit, TRU por sus siglas en inglés) de la Junta de recursos del aire (Air Resources Board, CARB por sus siglas en inglés) que afectan a agentes, despachadores de flete, consignadores, recibidores, empresas de transporte, propietarios de vehículos y sus conductores. Estos requisitos se agregaron a las enmiendas del 2011, aprobadas por CARB el 21 de octubre de 2011 y las enmiendas del 2022, aprobadas por CARB el 24 de febrero de 2022.

## Antecedentes

Las investigaciones del personal de CARB encontraron una mayor frecuencia de incumplimiento entre los transportistas contratados por agentes, despachadores de flete, expedidores y recibidores en comparación con flotas privadas. Operar TRUs que no cumplan con los estándares de emisiones de motores en uso de la TRU ATCM de CARB expone al público a un riesgo potencial mayor al cáncer, viola la TRU ATCM y puede producir una ventaja económica injusta para los transportistas que no cumplen con la norma. Para resolver estos problemas, CARB enmendó la TRU ATCM en 2011 y 2022 para exigir a los agentes, despachadores de flete, expedidores y recibidores que alquilen o hagan contratos únicamente con empresas de transporte que cumplen con la norma; y los propietarios y conductores de vehículos solo operen camiones y tráilers que estén equipados con TRUs en cumplimiento.

Estas enmiendas incluyen disposiciones para: agentes y despachantes de flete en la sección 2477.8; despachadores de flete en la sección 2477.10; recibidores en la sección 2477.11; transportistas en la sección 2477.9; propietarios de vehículos en la sección 2477.6; y conductores en la sección 2477.7.

Los nuevos requisitos para agentes, despachadores, expedidores, recibidores, empresas de transporte y conductores han estado en vigor desde el 1 de enero de 2013. Los nuevos requisitos para propietarios de vehículos entrarán en vigor el 31 de diciembre de 2022. Esta guía regulatoria explica las mencionadas enmiendas y también explica las acciones requeridas para cumplir con ellas.

## 1. ¿Cuáles son los requisitos para agentes y despachadores de flete?

Si un agente o un despachador de flete dispone, contrata o despacha camiones equipados con refrigeración, camiones con remolque, o vagones de ferrocarril para el transporte de mercancía perecedera en las carreteras o vías férreas de California, el agente o despachante de flete debe:

- A. Exigir a las empresas de transporte que ellos contraten y únicamente despachen camiones y tráilers equipados con TRUs que cumplan con la TRU ATCM de CARB.
- B. Proporcionar información de contacto a la empresa de transporte para que los conductores despachados puedan presentarla a los funcionarios autorizados encargados de hacer cumplir la regulación en caso de que estos la soliciten. La información deberá incluir el nombre de la empresa del agente, su domicilio, estado y código postal, y el nombre de la persona de contacto y el número telefónico de la empresa. Si un agente o despachante no está involucrado en la disposición del transporte de la carga, su información de contacto no es necesaria en los envíos de embarque ni en otros documentos relacionados.

## 2. ¿Cuáles son los requisitos para expedidores?

Si una empresa de transportes dispone, alquila, contrata o despacha camiones equipados con TRUs, camiones con remolque, contenedores, o vagones de ferrocarril para el transporte de mercancía perecedera en las carreteras o vías férreas de California, debe:

- A. Despachar solamente camiones y remolques equipados con TRUs que cumplan con la TRU ATCM de CARB.
- B. Exigir a las empresas de transporte que ellos contraten, que solamente despachen TRUs que cumplan con la TRU ATCM de CARB; además,
- C. Proporcionar la siguiente información a la empresa de transporte para que los conductores despachados puedan presentarla a los funcionarios autorizados encargados de hacer cumplir la regulación en caso de que estos la pidan:
  - a. Nombre comercial y domicilio del consignador.
  - b. Nombre comercial y domicilio del receptor.
  - c. Información de contacto del consignador que sea una persona con conocimiento de los acuerdos de transporte. La información de contacto del consignador incluye el nombre del departamento que arregla el envío con la empresa de transporte junto con número de teléfono.

Si un consignador emplea a un agente o intermediario para hacer acuerdos de transporte, el consignador debe exigir que el agente o intermediario solamente contrate TRUs que cumplen con la norma.

### **3. ¿Cuáles son los requisitos para recibidores?**

Si un recibidor dispone, alquila, contrata o despacha camiones equipados con TRUs, camiones con remolque, contenedores, o vagones de ferrocarril para el transporte de mercancía perecedera en las carreteras o vías férreas de California, debe:

- A. Despachar solamente camiones y tráilers equipados con TRU que cumplan con la TRU ATCM de CARB.
- B. Exigir a las empresas de transporte que ellos contratan que solamente despachen TRU que cumplan con la TRU ATCM de CARB; además,
- C. Proporcionar la siguiente información a la empresa de transporte para que los conductores despachados puedan presentarla a los funcionarios autorizados encargados de hacer cumplir la regulación en caso de que estos la pidan:
  - a. Nombre comercial y domicilio del expedidor.
  - b. Nombre comercial y domicilio del recibidor.
  - c. Información de contacto del recibidor que sea una persona con conocimiento de los acuerdos de transporte. La información de contacto del consignador incluye el nombre del departamento que arregla el envío con la empresa de transporte junto con número de teléfono.

Si un recibidor emplea un agente para hacer los acuerdos del transporte, el recibidor debe exigir que el agente contrate solamente TRUs que cumplan con la norma.

### **4. ¿Cuáles son los requisitos para las empresas de transporte?**

Las empresas de transporte que despachan camiones y remolques equipados con TRUs en las carreteras y vías férreas de California deben:

- A. Despachar solamente camiones y remolques equipados con TRUs que cumplan con la TRU ATCM de CARB;
- B. Dar la siguiente información al conductor despachado:
  - a. Nombre, domicilio, estado y código postal de la empresa de transporte.
  - b. Nombre y número de teléfono comercial de la persona de contacto de la empresa de transporte.
  - c. Información proporcionada por la entidad comercial que contrató la empresa de transporte, que incluye: nombre y domicilio de la empresa, persona o grupo de contacto junto con el número telefónico de la entidad comercial que arregló o contrató el transporte de las mercancía perecedera en cuestión. Puede ser el agente, el despachador, el consignador o el recibidor.

## **5. ¿Cuáles son los requisitos para propietarios de vehículos y conductores?**

Propietarios de vehículos y conductores tienen prohibido operar o hacer que se operen TRUs en las carreteras de California que no cumplan la TRU ATCM de CARB. Se considera que cualquier unidad TRU que sea funcional será operada todo el tiempo que esté en California. Si la TRU no va a estar funcionando mientras esté en California, debe desactivarse apropiadamente<sup>1</sup>.

Propietarios de vehículos y conductores están requeridos a proporcionar la siguiente información a los oficiales autorizados encargados de verificar el cumplimiento de la regulación, cuando esta sea solicitada:

- A. Licencia de manejo;
- B. Registro del camión o tractor;
- C. Registro del remolque;
- D. Conocimiento de embarque o carta de porte con:
  - a. Origen y destino de la mercancía transportada;
  - b. Nombre, domicilio, estado y código postal del consignador;
  - c. Nombre, domicilio, estado y código postal del destinatario;
  - d. Nombre de la empresa de transporte, nombre y número de teléfono de la persona de contacto que despachó al conductor;
  - e. El nombre de la empresa e información de contacto de la entidad comercial (por ejemplo, consignador, corredor de flete, despachante de flete o receptor) que acordó o contrató el transporte de las mercancías perecederas en cuestión.

Además, a petición, los conductores deben permitir que el personal de CARB encargado de verificar el cumplimiento de la regulación realice una inspección visual de una TRU apagando temporalmente el motor de la TRU; y permitir el acceso al compartimiento del motor TRU.

## **6. ¿Los requisitos para agentes y despachadores de flete se aplican a aquellos ubicados fuera de California?**

Los requisitos se aplican a cualquier agente o despachador de flete que contrata un transporte que circulará por una carretera o vía férrea de California, sin importar dónde está su base de operaciones o en dónde practican sus negocios.

---

<sup>1</sup> Vea el Informe regulatorio de TRU 08-09 at [www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru/advisories.htm](http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru/advisories.htm)

## **7. ¿Los agentes, despachantes, expedidores y recibidores están obligados a inspeccionar las TRU para determinar si cumplen con la TRU ATCM de CARB?**

La TRU ATCM de CARB NO exige que los agentes, despachadores, consignadores y recibidores que inspeccionen las TRUs para determinar si cumplen con la regulación o que rechacen las TRU que no cumple con la norma en la zona de descarga. Sin embargo, como se describió anteriormente, los agentes, corredores de flete, despachadores, y recibidores deben tomar las medidas necesarias para cumplir con los requisitos correspondientes.

## **8. ¿Cómo saben los agentes, despachantes, expedidores y recibidores cuáles empresas de transporte tienen TRU que cumplen con la norma?**

Exigir que las empresas de transporte den pruebas del cumplimiento con las normas. La empresa a cargo de la contratación podría requerir a la empresa de transporte que registre sus TRUs en sistema de Registro de equipo de la agencia de recursos del aire (ARBER) y que entregue copia de la Página de certificación de ARBER para las unidades que serán utilizadas. La TRU ATCM requiere que las TRUs can base en California sean registradas en ARBER<sup>2</sup>—sistema de registro de TRUs via internet. Las TRUs con base fuera de California deben registrarse a partir del 31 de diciembre de 2023, antes de operar en California. Las empresas de transporte pueden imprimir la página de certificación de ARBER que identifica la TRU y muestra su estado de cumplimiento y fecha en la que se vence el cumplimiento. Las empresas de transporte deben utilizar una copia impresa de la página de certificación actual como prueba de cumplimiento de la TRU que se utilizará.

La empresa que hace la contratación también puede investigar en ARBER para ver o descargar un reporte que liste las empresas de transportación que tengan sus TRUs registradas en ARBER y en cumplimiento, basado en la información actual en la base de datos de ARBER. El enlace a la página web para encontrar las empresas de transporte que están 100% en conformidad con la regulación es <https://arber.arb.ca.gov/publicTCCReports.arb>. Cien por ciento conforme implica que todas las TRUs registradas por una compañía en ARBER están cumpliendo con la TRU ATCM en el momento en que se creó el reporte. Compañías no serán incluidas en esta lista si tienen unidades que no están en cumplimiento, datos incompletos de registro, o si las TRUs que operen pertenecen a otra entidad empresarial, tales como arrendadoras, empresa matriz, o sociedad. Por favor tenga en cuenta que el estado de conformidad de una compañía puede cambiar cuando una fecha límite de conformidad ha pasado o cuando el dueño toma acción para poner su unidad en conformidad. Los listados se pueden generar en formato PDF o CSV. El formato CSV permite ordenar los datos fácilmente con programas electrónicos. Listados de todas las empresas que son cien por ciento conformes están disponibles, o si

---

<sup>2</sup> <http://www.arb.ca.gov/arber/arber.htm>

prefiere, puede generar una lista reducida de las empresas que son cien por ciento conformes por ciudad, condado, provincia o estado.

Alternativamente, agentes, despachantes, expedidores y recibidores podrían acordar unir sus recursos y establecer su propia cámara de compensación para enumerar a los transportistas que han demostrado el cumplimiento de la TRU ATCM. Dichas demostraciones podrían incluir proporcionar un conjunto completo de páginas de certificación ARBER actuales para las TRUs del transportista que se utilizarán en las carreteras o vías férreas de California.

## **9. ¿Qué ocurre si se descubre una infracción?**

Cuando se descubren equipo TRU que no cumplen con la norma, CARB puede citar a la empresa de transporte, agente, despachador de flete, consignador, recibidor, propietario del vehículo y/o al conductor. Para tomar una resolución con respecto a la infracción, CARB considerará las circunstancias pertinentes, incluyendo el cuidado con qué la parte contratante eligió a la empresa de transporte.

## **10. ¿Cómo puede una empresa de transporte asegurarse de que este en la lista de empresas que son 100 por ciento conformes?**

La lista de empresas de transporte cien por ciento conformes se basa en las TRU registradas en ARBER. Por eso, el primer paso es registrar en ARBER unidades TRU que cumplen con la norma.

La información de registro debe ser completa y correcta. ARBER revisa la información antes de emitir un certificado de conformidad y fija una fecha de "conformidad vigente hasta". Por lo tanto, la empresa de transporte verificar que información de registro sea completa y precisa.

Además, cuando la información de conformidad cambie, la empresa de transporte debe de actualizar la información en ARBER lo antes posible, para que ARBER pueda usar información actualizada para determinar el estado de conformidad. Por ejemplo, si un dueño toma las medidas para que una unidad cumpla con la norma, necesita actualizar la información en ARBER para reflejar ese cambio.

## **11. ¿Cuáles son algunas estrategias que los agentes, despachadores de fletes, consignadores o recibidores pueden tomar para asegurarse que solamente contratan empresas de transporte que cumplen con la norma?**

A. Podrían notificar a las empresas de transportes y ponerlas en alerta que los agentes, despachadores de fletes, consignadores o recibidores requieren todas las empresas de transporte refrigerado que contraten deben de cumplir con las normas. El aviso podría decir también que los agentes, despachadores de fletes, consignadores o recibidores ahora requieren que el transportista 1) certifique que únicamente despacharan unidades

de transporte refrigeradas que estén en conformidad la TRU ATCM; 2) registrar sus TRUs en el sistema de Registro de equipo de CARB (ARBER) si viajaran en las carreteras o vías férreas de California; 3) imprimir la página de certificación de ARBER para cada TRU; y 4) enviar estas páginas a la empresa de transporte, agente o receptor.

Una carta plantilla que se puede enlazar a la lista de nombre de agentes, despachadores de fletes, consignadores o receptores está disponible en la página TRU de internet (vea el enlace más abajo) y también es accesible en:

[http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/documents/template\\_notice\\_to\\_carriers.pdf](http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/documents/template_notice_to_carriers.pdf).

Esta notificación deberá ser enviada antes de contratar a la empresa de transporte por primera vez y periódicamente después como recordatorio.

- B. Las entidades empresariales deberían incluir lenguaje contractual en los acuerdos entre los agentes, despachadores de fletes, expedidores o receptores que claramente exija que solo pueden despacharse en las carreteras y vías férreas de California TRUs que estén conformes con las normas adoptadas por CARB. A continuación, se presenta un ejemplo de lenguaje contractual:

“El agente, despachador o su representante certifica que todo equipo de TRU contratado o proporcionado cumplirá con los requisitos en uso de la regulación de las TRUs de California”.

CARB recomienda que el lenguaje contractual esté resaltado o en letra negrita y que se deje un espacio para que el agente, despachante o su representante firme y, de esta manera, reconozca este requisito y certifique que solo se despacharán equipos en las carreteras de California que cumplan con la norma.

- C. Cuando un corredor, despachador, consignador o receptor anuncia una carga de mercancías perecederas disponible, debe especificar que la carga que requiere un equipo de transporte con refrigeración circulará por las carreteras o vías férreas de California y la TRU que se use para la carga debe cumplir con las normas de CARB. Si se publica en un portal de cargas en línea<sup>3</sup>, en la especificación del equipo se deberá incluir el texto “CARB Compliant TRU” (TRU que cumple con las normas de CARB), para que las empresas de transporte conozcan de antemano que las TRUs deben cumplir con la TRU ATCM de CARB.
- D. Documentar los pasos de las negociaciones de alquiler o contratación para que muestren que se notificó a la empresa de transporte que se requiere una TRU que cumpla con las normas de CARB, y que la empresa confirmó la obligación contractual de despachar solamente TRU que cumplan con las normas de CARB en las carreteras y vías férreas de California.
- a. Incluya lenguaje contractual que exija claramente que se despachen TRU que cumplan con las normas de CARB en las carreteras y vías férreas de California. A continuación,

---

<sup>3</sup> Como ejemplo vea 123LOADBOARD at: <http://www.123loadboard.com>

se presenta un ejemplo de lenguaje contractual posible para este caso:

“La empresa de transporte o su representante certifica que solamente se suministrarán equipos de TRU que cumplan con los requisitos en uso de las regulaciones de las TRU de California.”

Dicho lenguaje contractual debe estar resaltado o en letra negrita y se debe dejar un espacio a continuación para que el agente o representante de la empresa de transporte firme y, de esta manera, reconozca este requisito y certifique que solo se despacharán equipos que cumplan con la norma en las carreteras de California. Este texto y la certificación se deben incluir en el conocimiento de embarque.

- b. La empresa de transporte debe proporcionar al agente, despachador, consignador o receptor la página de certificación de ARBER para la TRU, con el número CARB de identificación (Identification Number, IDN) claramente señalado, para demostrar que la unidad que se despacha cumple con la norma. Este documento se puede usar para demostrar que razonablemente se esperaba usar solo equipos de TRU que cumplieren con la norma para un trabajo específico, siempre que el IDN aparezca en el contrato o conocimiento de embarque.
- E. Si se descubre que una empresa de transporte infringió el requisito de despachar solamente TRU que cumplen con las normas de CARB en las carreteras o vías férreas de California, el agente, despachador, expedidor o receptor debe tomar medidas preventivas para garantizar que no se volverá a emplear esa empresa de transporte que no cumple con la norma:
- a. El agente, despachante de flete, consignador o receptor que contrató esa empresa de transporte debe garantizar que no volverá a alquilar o contratar ese transporte hasta que se pueda demostrar que cumple totalmente con la TRU ATCM de CARB.
  - b. El agente, despachador de flete, consignador o receptor que contrató la empresa de transporte debe evaluar que los procesos y prácticas de negociación son suficientes para garantizar que no se contratarán empresas de transporte que no cumplen con las normas.
  - c. Si un consignador o receptor contrata a un agente o despachador que, a su vez, contrató una empresa de transporte que despachó una TRU que no cumple con la norma, el consignador o receptor también debe asegurar que no contratará a ese agente o despachador hasta que el agente o despachador pueda demostrar que ha hecho las correcciones necesarias en sus procesos y prácticas de negociación como para garantizar que en el futuro no emplearán ni contratarán transportistas que no cumplen con la norma.



**12. ¿Las flotas privadas que tienen TRU y los centros de distribución están obligados a cumplir con los requisitos que se aplican a los consignadores y recibidores?**

Sí. Las flotas privadas deben cumplir con la TRU ATCM de CARB. Si una flota privada emplea o acuerda un contrato con una empresa de transporte para transportar mercancías perecederas en las carreteras o vías férreas de California, los requisitos para los expedidores o recibidores que aparecen en los puntos 2 y 3, arriba, también son aplicables a la flota privada.

**13. Soy un transportista que posee TRUs que cumplen todas las normas en este momento; sin embargo, mi empresa no está en la lista de cumplimiento del 100 por ciento. ¿Qué necesito hacer?**

Vea la pregunta y respuesta número 10, arriba.

**14. Como transportista, me preocupa que se revele información confidencial acerca de mi flota a mis competidores. ¿Qué información sobre mi flota estará disponible al público?**

En la lista de empresas de transporte que cumplen con la norma totalmente solamente se incluyen transportistas que tengan todas sus TRU registradas en ARBER. El botón "Check TRU Compliance Status" (Vea el estado de conformidad de la TRU) en el sitio web de TRU solo muestra el estado de cumplimiento si la persona conoce el número de identificación de CARB, el número de identificación vehicular (Vehicle Identification Number, VIN) o número de patente del vehículo o remolque, la marca de informe del automotor o el código BIC del equipo generador de TRU.

**15. ¿Quién está autorizado para inspeccionar las TRU y dónde se harán estas inspecciones?**

El personal de la División de cumplimiento de CARB inspeccionará TRU en toda California: en cruces de frontera, centros de distribución, básculas, estaciones de inspección en la carretera, estaciones de inspección agrícolas, puertos, patios de maniobras e instalaciones intermodales. Además, el Departamento de policía del puerto de Los Ángeles está autorizado para inspeccionar TRU y emitir citaciones según un memorándum de entendimiento con CARB. De manera similar, varios distritos de aire locales pueden inspeccionar TRU y emitir citaciones en ubicaciones de su distrito.

**16. ¿Se le harán enmiendas a esta guía?**

Esta guía reguladora puede revisarse en cualquier momento. Cuando se publique una revisión, se enviará por correo electrónico un aviso a la Lista TRU sobre disponibilidad de la

guía reguladora modificada y la versión más actual se publicará en el sitio web de TRU. Los agentes, despachadores, consignadores, recibidores, transportistas, propietarios de vehículos y conductores deben inscribirse en la Lista TRU y consultar regularmente el sitio web de TRU para asegurarse de tener la versión más actual de esta guía.

Lista de servidor de TRU: [http://www.arb.ca.gov/listserv/listserv\\_ind.php?listname=tru](http://www.arb.ca.gov/listserv/listserv_ind.php?listname=tru)

## Para más información

Para obtener una copia de la TRU ATCM u otros documentos de ayuda relacionados con el cumplimiento de las normas, visite la página web de TRU en:

<http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru.htm>. Para más preguntas, puede llamar a la Línea de ayuda gratuita de TRU al 1-888-878-2826 (1-888-TRU-ATCM). If you require this document in an alternative format or another language, please call 1 888 878-2826 or email [Arber@arb.ca.gov](mailto:Arber@arb.ca.gov). TTY/TDD/Speech users may dial 711 for a California Relay Service.

Si necesita este documento en otro formato o idioma, llame al 1 888 878 2826 o contáctenos por correo electrónico en [Arber@arb.ca.gov](mailto:Arber@arb.ca.gov). Para Servicios de Relevo de California (CRS) o para el uso de teléfonos TTY, marquen al 711.